

*Acuerdo, mandando que todo varon vecino de Santa Tereza dé un día de trabajo cada año para la composición del álgive público de dicha población.*

EL GOBIERNO:

Con presencia de la esposicion dirigida por la Junta Municipal de Santa Tereza, en que pide se decrete un arbitrio para la composición del álgive público que se deteriora todos los años con motivo de las lluvias; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Todo varón vecino de Santa Tereza, de diez i seis á cincuenta años de edad, prestará un dia de trabajo cada año en la composición i limpia de álgive público de aquella población.

2°. El que quiera eximirse de la obligación impuesta en el artículo anterior, pagará cuarenta centavos al año que deberán invertirse precisamente en la limpia ó reparación.

3°. El Tesorero del fondo Municipal de Santa Tereza se abrirá una separación en que se cargará las cantidades que recaude en virtud del presente acuerdo.

Comuníquese – Granada, abril 12 de 1870 – Guzman.

-----\*-----